



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 25 de Octubre 2022.-

DECRETO N° 4.590 ©

Vistos:

a) Por realizar viaje a la Comuna de Chillan el día 09.10.2022, para trasladar al Club Deportivo Social y Cultural Wolves, que participa en la Liga Interregional de Voleibol Chile, saliendo en el Bus Municipal placa patente LGGV-16 a las 08:30 hrs. Y regresando a las 21:00 hrs a nuestra Comuna;

07.10.2022, autorizado por el Sr. Alcalde

b) Formulario detalles cometidos a cumplir de fecha

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) DFLN°262 de 1977 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

EDGARDO RODRIGUEZ GALDAMES,

haber realizado actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

1.- Autorizase cometido al funcionario don **FABIAN**, Planta, Auxiliar, Grado 14° EMR, por

2.- Por tal motivo otórguese viatico parcial de 40%, por el día 09.10.2022, mas gastos de traslado correspondientes a peajes y posibles averías, los cuales deberá rendir cuenta.-

3.-Comuniquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

2.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítem 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el país Personal Planta" y 215-22-08-007 "Pasajes Fletes y Bodegaje" del Presupuesto Municipal.

PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN LA



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

JEEP/JAUS/lgb.-

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal.
- Archivo.-
- Siaper